



CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN Nº 048/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2016 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-----

Coronel Oviedo, 06 de julio de 2015.

VISTO: La propuesta de aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2016, elevada por la Dirección de Planificación, al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Caaguazú, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, según consta en el Acta Nº 20 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Caaguazú, del día de la fecha, se trató lo relacionado a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas. El Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza, realiza la presentación del POA 2016, señalando que el mismo fue elaborado conjuntamente con los responsables de cada área de la institución; menciona, que en el Plan Anual 2016 se plantean los objetivos e indicadores de proceso del plan estratégico, especificando las metas y productos a corto plazo (un año), así como las actividades necesarias para alcanzar los productos y cumplir con las metas según indicador. Asimismo se expone el presupuesto necesario y aprobado para la ejecución y cumplimiento de las metas planteadas para el desarrollo del POA 2016. Por último, valora el resultado de la evaluación al primer trimestre del POA 2015, el cual ha sido positivo en cuanto a la ejecución de los objetivos marcados en la institución. La propuesta es aprobada por unanimidad.-----

Que, las entidades públicas deben contar con mecanismos y técnicas de control a cargo de un responsable de la elaboración y evaluación del POA, que a su vez deben funcionar en forma coordinada con los responsables de cada dirección, dando cumplimiento a los objetivos y metas de la Institución.-----

Que, la **Ley 3385/07**, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, en su Artículo 29 dispone: "El gobierno de las facultades será ejercido por: **a) el Consejo Directivo; y b) el Decano**".-----

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, representada en este acto por el Decano de la Facultad, en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

Página 1 de 2

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay



